

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**5965** *Orden CUD/215/2023, de 2 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; y el artículo 11.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en la versión aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música el 17 de diciembre de 2020, dispongo:

Primero. *Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes Vocales:

Doña Manuela Nosella, como representante de Asociación de Festivales de Música - FMA.

Don Miguel Cañada Zorrilla, como representante de Red de Organizaciones de Conciertos Educativos y Sociales - ROCE.

Doña María de Jesús Mateo Martín, como representante de Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS).

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores:

Don Alfonso Santiago San Vicente, como representante de Asociación de Festivales de Música - FMA.

Doña Silvia Carretero García, como representante de Red de Organizaciones de Conciertos Educativos y Sociales - ROCE.

Don Andrés Luis Lacasa Nikiforovt, como representante de Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS).

Segundo. *Cese y nombramiento de Vocales propuestos por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 8.4 del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril; y en el artículo 8, apartados 6 y 7, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, de los siguientes Vocales, que asimismo cesarán en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Doña Anna María Giribet Argiles (circo).

Don Javier Marín López (música).

Doña Montserrat Faura Salvador (música).  
Don Antonio José Ruz Jiménez (danza).  
Doña María Paz Santa-Cecilia Aristu (danza).  
Doña Maral Kekejian Hernando (teatro).  
Doña Marta Oliveres Tortosa (teatro).

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, en atención a su prestigio y especiales conocimientos técnicos, y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril. Dichos Vocales se integrarán también en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Doña Alicia Moreno Espert (teatro).  
Don Ignacio José del Moral Ituarte (teatro).  
Doña Catherine Pierrette Denise Allard (danza).  
Doña Rafaela Carrasco Rivero (danza).  
Don Enrique Gámez Ortega (música).  
Don Julio Bravo García (música).  
Don Óscar Castaño Baleirón (circo).

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.